



Universidad Militar Nueva Granada

INSTITUTO DE ESTUDIOS GEOESTRATÉGICOS Y ASUNTOS POLÍTICOS
IEGAP

04/06/2021

MG(r) Luis Gómez Vásquez

REFORMA TRIBUTARIA O CAMBIOS ESTRUCTURALES ¹

Resumen

La “Ley de Solidaridad Sostenible” o reforma tributaria que el gobierno radicó en el Congreso, hace unos días, recibió ácidas críticas desde todos los sectores políticos, sociales y económicos de la nación, no obtuvo suficiente respaldo en el Congreso y se constituyó en el detonante de las protestas violentas que han venido sacudiendo al país. En consecuencia, el Presidente de la República decidió retirar el proyecto y plantear la presentación, en un futuro cercano, de una nueva reforma.

En el presente documento, se considera que los problemas económicos generados por la Pandemia, han traído consigo la necesidad de recursos, pero existen otras alternativas menos onerosas para la economía de los hogares.

Palabras Claves: Austeridad, cargas impositivas, corrupción administrativa, gasto público, Reforma Tributaria, regla fiscal.

1. Introducción

Aunque la agenda nacional continúa a la expectativa del desenlace de los hechos violentos que azotan al país, esta situación no significa que el gobierno haya descartado la presentación de una nueva propuesta de reforma tributaria. Se sabe que será menos ambiciosa que la anterior, pero ello no significa que resultará fácil su trámite en el Congreso. Pero más allá de la necesidad de obtener recursos frescos y de los argumentos que expongan tanto partidarios como detractores, es

¹ Este documento forma parte de la serie “Análisis coyuntural” del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada. Su elaboración final estuvo a cargo del señor general Luis Gómez Vásquez, Asesor del IEGAP. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores de cada artículo y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Universidad Militar Nueva Granada.

importante señalar que existen alternativas más novedosas y visionarias que permitirían superar el déficit fiscal.

2. Colombia y las reformas tributarias

Nuestro país es quizás uno de los que más leyes tributarias implementa en el mundo. Baste señalar que, en lo corrido de este siglo, se han aprobado 12 reformas tributarias, es decir, en promedio una cada año y medio. (Salazar, 2021, párr. 7) Ya se ha vuelto costumbre que los gobiernos justifiquen las cascadas impositivas, en supuestas coyunturas que obligan a captar más recursos para poder atender situaciones especiales. Sea esto cierto o no, lo que sí resulta desalentador es que, en general, los gobiernos se han limitado a tomar el camino más fácil, es decir, el de las reformas tributarias, sin contemplar otras vías que permitan mejorar las finanzas públicas sin necesidad de seguir afectando al ciudadano de a pie.

La reforma 2021, no escapa a esa premisa y el gobierno la sustenta en la necesidad de solventar los elevados gastos en que ha incurrido a raíz de la pandemia. Además, se promociona como una reforma con un alto componente social, se afirma que es imprescindible y se justifica en el supuesto que en Colombia los impuestos son muy bajos en comparación con otros países. De este panorama surgen varias lecturas, entre ellas, las siguientes:

- 1) Una Reforma Tributaria no es más que una ley que le permite a un gobierno imponer tasas contributivas a los ciudadanos. Es cierto que en ocasiones incluye algunas rebajas de impuestos, exenciones o exclusiones, pero su propósito fundamental, es obtener más recursos para el Estado, así se le bautice con nombres llamativos que no abarcan por completo su finalidad. Por ello, llamarle “Ley de Solidaridad Sostenible”, en nada cambia el hecho de que simplemente busca aumentar impuestos.
- 2) Tantas y tan seguidas reformas tributarias, reafirman la sensación en una parte de la población de que el Estado colombiano es como un barril sin fondo, una especie de monstruo voraz e insaciable, que entre más impuestos impone, más recursos necesita. Con un agravante muy evidente y es que pesar de requerir cada vez más y más dinero, no acaba de solucionar realmente los problemas estructurales de fondo de la sociedad colombiana.
- 3) Es un hecho que próximamente se radicará la nueva reforma, la cual el gobierno continúa promocionando que tendrá un alto componente social. La premisa carece de fundamento, pues se supone que el primer deber del Estado es velar por las condiciones socioeconómicas de la población, mejorando su calidad de vida, sin distingo de la clase social de cada habitante de la nación. En ese orden de ideas, no solo las leyes contributivas, sino todas las actuaciones de un gobierno deben estar direccionadas hacia el cumplimiento de ese deber.
- 4) Se espera eso sí, que la nueva propuesta contemple que el tal componente social esté realmente diseñado para generar empleo, crear empresa o dar oportunidades a la población y no simplemente para volver permanente el famoso “Ingreso Solidario”. Se

reconoce y aplaude la decisión del gobierno de apoyar a las familias más vulnerables y que sufrieron en mayor medida el embate de la Pandemia. Fue incluso un acto de humanidad, pero de allí a convertir dichas ayudas en algo permanente, es en el criterio de quien escribe estas líneas, un craso error. Las leyes de la economía son inexorables, baste recordar la génesis de esta ciencia: “Tierra, Capital y Trabajo”. Traduzcámosla en algo tan sencillo como decir que -para obtener algo, se debe trabajar-. Pero aun yendo más allá, no se necesita ser experto en las ciencias económicas para entender que el Estado no produce dinero, este lo producen las personas, a través de su trabajo y de sus empresas, por lo tanto, si un gobierno decide regalar dinero a un ciudadano, otro ciudadano tendrá que trabajar más para obtenerlo. Convertir los subsidios en algo normal, es una fórmula infalible para llevar a un Estado a la quiebra, además de que rompe el equilibrio de justicia y equidad. En últimas, los subsidios indiscriminados y permanentes acaban convenciendo a sus beneficiarios que es normal recibir dineros sin haber trabajado para ello y peor aún, dejan de considerarlo como una ayuda generosa y empiezan a verlo como un derecho, por el simple hecho de ser pobres. Esta es la fórmula perfecta para convertir a millones de ciudadanos en mendicantes que prefieren dejar de trabajar.² De allí las sabias palabras de Fernando Londoño en El expediente: “La asistencia universal miente, degrada, envilece, empobrece y corrompe” (Londoño, 2021, párr. 6)

- 5) A lo anterior, se agrega una situación particular que buena parte de la población colombiana desconoce y es el hecho que en nuestro país existen actualmente más de cuarenta tipos de subsidios,³ siendo los más conocidos el ingreso solidario, familias en acción, jóvenes en acción, adulto mayor, el subsidio monetario y los subsidios a la educación, la salud, la vivienda y los servicios públicos (as.com, 2020, párr. 1). Un simple cálculo superficial indica que en dichos subsidios el Estado invierte más de 8 billones de pesos al año. Y todo ello sin contar con los grandes recursos que se asignan a la población indígena. Según datos del Departamento Nacional de Planeación, el gobierno proyecta para los próximos años la asignación de 10 billones de pesos para apoyo a la población indígena y sin contar con recursos adicionales para proyectos de inversión. (DNP, 2019). Pero hay aún más, puesto que se deben sumar los grandes recursos que se encuentran incluidos dentro del presupuesto nacional para las

² Sobre este tema resulta interesante un artículo publicado por Camilo Guzmán Sáenz y difundido por redes sociales en el cual comenta la experiencia del Gerente de una fábrica de textiles que no ha logrado cubrir varias vacantes, pues la gente prefiere vivir de los diversos subsidios del gobierno. Por supuesto que dichos subsidios son inferiores al sueldo que percibirían, pero los obtienen sin el menor esfuerzo. (Tomado del escrito “Las Máquinas Vacías”, por Camilo Guzmán)

³ Además de los citados, existen varios en el campo de la agricultura; a pequeños productores, Fondo Agropecuario de garantías (FAG), línea de crédito especial, reactivación agropecuaria (PRAN), (Finagro, 2021, párr. 1) incentivo capacitación rural (ICR), fondo solidaridad agropecuaria (FONSA), (Minagricultura, 2021, párr. 1). algunos otros para la cultura, como son los siguientes: Colombia responde artistas, programa concertación cultural (SINIC, 2021, párr. 1), programa BEPS a la cultura (Mincultura, 2020, párr. 1). Hay algunos otros como Infancia y adolescencia, desayuno infantil, subsidio de sostenimiento, a desplazados, a la nómina, al desempleo, renta básica, a la discapacidad, subsidios a la gasolina, bono transporte público, subsidio pequeña minería, subsidio aranceles TLC, apoyo empleo formal PAEF, etc.

comunidades indígenas, entre los cuales y tan solo a modo de ejemplo cabría indicar que el CRIC (Consejo Regional Indígena del Cauca), que representa solamente una pequeña porción de los indígenas colombianos, recibe más de 250.000 millones de pesos anuales. (Espejo J., 2021, párr. 13)

- 6) En nuestro país ha hecho carrera la falacia que las tasas impositivas son mucho menores que en los países desarrollados. Dentro de los múltiples conceptos al respecto, cabe señalar un artículo reciente que indica que dentro de los 37 países de la OCDE⁴, Colombia es donde los trabajadores pagan menos impuestos (Portafolio, 2021, párr. 1). Sin embargo, es importante traer a colación los informes de diversas fuentes, pues según el “*Paying Taxes Report of Doing Business*”, la tasa total de tributación en Colombia es superior a la de Latinoamérica (47%) y a la de los países de altos ingresos de la OCDE (39.9%), (Cabal, 2021, párr. 1). Sin embargo, y más allá de las cifras antes señaladas, se considera que no es correcto comparar las tasas impositivas de Colombia con las de naciones del primer mundo. No solo porque en muchísimos casos es falso que todos los impuestos que se pagan en esos países sean mucho más elevados que en Colombia, sino porque resulta importante determinar el poder adquisitivo de cada país. Pero hay algo todavía más importante y es que es necesario contemplar una ecuación muy sencilla: -No se debe tener en cuenta simplemente, cuanto se paga en impuestos, sino ¿Cómo le reintegra el Estado al contribuyente el dinero que este le ha entregado?-. La respuesta es simple: Con educación, salud, seguridad, infraestructura, buenas vías, servicios sociales, etc. En otras palabras, mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos. ¿Por qué será entonces, que nuestros expertos tributarios, se ven tan eruditos al comparar impuestos, pero jamás se toman la molestia de comparar retribuciones? Jamás se les ha visto analizando como nos devuelve el Estado colombiano el dinero que le entregamos. Pero lo más increíble del asunto, es que algunos impuestos sí son más elevados en aquellos países, pero otros son más bajos. Esa es la razón entre otras, de que por ejemplo, en condiciones similares de ubicación, precio y características, suele resultar más costoso sostener una vivienda en Colombia que en Francia.
- 7) Este es uno de los motivos por los cuales los ciudadanos son tan reacios a pagar impuestos, porque sienten que la contraprestación es insuficiente. No se puede negar que el país ha logrado un aceptable desarrollo socioeconómico en las últimas décadas, pero siempre en proporción mucho más baja que los incrementos constantes de las cargas impositivas.

3. Reforma Inoportuna

Es cierto que la Pandemia ha afectado las finanzas públicas, pero aún más a la población de a pie. Por tal motivo, se considera que una reforma tributaria en este momento, es altamente

⁴ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), organismo internacional al cual pertenecen la mayoría de países que se constituyen en las principales economías del mundo, entre ellos Estados Unidos, Canadá, Alemania, Francia y Japón. Colombia es miembro desde el 28 de abril de 2020.

inconveniente en tiempo y lugar. La crisis económica ha tocado a la mayoría de los hogares en el país. Según una encuesta desarrollada por la Universidad del Rosario, el 73% de los colombianos han reducido sus ingresos a causa de la Pandemia (Gutiérrez, 2021, párr. 2). Políticamente hablando, en las condiciones actuales y como ya se comprobó con la propuesta presentada el mes pasado, una reforma tributaria afecta profundamente la imagen del gobierno y le da argumentos a una oposición recalcitrante que desde hace varias semanas viene preparando la plataforma que les permita acceder al poder en el 2022 y que no desaprovecha la más mínima oportunidad para desprestigiar a la administración Duque. De allí que hayan sido los promotores de las protestas ciudadanas y de los paros de algunos gremios.

Por otro lado, no es de recibo que con miras al proyecto que se estudia para presentarlo al Congreso, se continúe difundiendo la idea de que será una reforma estructural y totalmente indispensable para evitar que las calificadoras de riesgos rebajen la categoría a Colombia. Esto no tiene ningún asidero, porque dichas calificaciones no dependen que un país apruebe o no una reforma tributaria, sino que mantenga una adecuada regla fiscal. Y existen muchas formas de mantener esa regla, mucho más allá de simples leyes impositivas y hasta confiscatorias.

4. ¿Es Indispensable una reforma tributaria?

La respuesta no es fácil, especialmente luego de la crisis generada por la Pandemia. Es innegable que el gobierno ha tenido que gastar ingentes recursos en enfrentar los embates de una Pandemia para la que nadie estaba preparado. Los subsidios, el costo de las vacunas, la disminución del recaudo, entre otras circunstancias, han agotado las reservas del Estado.

Ahora bien, es cierto que la reforma a las leyes tributarias se constituye en la vía más fácil y rápida de obtener dinero para suplir los gastos estatales, pero sin duda existen variadas alternativas que le permitirían al gobierno paliar la crisis e incluso obtener más recursos de los que se pretenden con la Ley que proyecta radicar próximamente. Sin embargo, para ello se requeriría implementar iniciativas novedosas, visionarias y valientes. La inmensa mayoría de colombianos anhelamos un gobierno que tenga la decisión de suprimir definitivamente la ecuación perversa que si el Estado requiere dinero, simplemente que se suban los impuestos y asunto arreglado.

5. Alternativas a una reforma

Se reitera que una reforma tributaria resulta el camino más sencillo, pero existen múltiples alternativas que le permitirían al país disponer de recursos suficientes para equilibrar las finanzas públicas. Algunas de ellas serían las siguientes:

- 1) Controlar el desangre de recursos. Se puede afirmar que la mejor reforma tributaria es acabar con la corrupción. Hace décadas que el país necesita un gobierno que tenga el coraje de enfrentar de una vez por todas el mal que carcome a nuestra sociedad y especialmente a nuestros políticos y funcionarios estatales. Cálculos recientes sitúan las pérdidas para el erario, a causa de la corrupción, en alrededor de 50 billones de pesos al

año. (Chagüendo, 2017, párr. 1) Es decir, casi cuatro veces más de lo que se aspira a recaudar con la propuesta que se estudia. Al ser este un mal que se encuentra enquistado dentro de la sociedad colombiana, sería necesario tomar medidas extremas, básicamente en dos caminos; primero, la creación de un organismo especializado de fiscales y jueces anticorrupción que permita en forma ágil y expedita adelantar los procesos contra los funcionarios corruptos. Y segundo, aprobación de una ley de penas muy fuertes y sin ningún tipo de beneficio, salvo cierta reducción por la devolución de los recursos ilícitamente apropiados.

- 2) Otra oportunidad para romper el círculo vicioso de las reformas tributarias, es disminuir la burocracia y el exagerado tamaño del Estado. Suprimiendo entidades innecesarias, fusionando otras, y acabando con los altos comisionados, asesores y demás cargos burocráticos e improductivos, la nación podría perfectamente ahorrarse mucho más de lo que se pretende recaudar. Resulta muy desalentador que los gobiernos sigan metiendo la mano al bolsillo de los ciudadanos, para que al final, los recursos, fruto del trabajo y esfuerzo de millones de colombianos se utilicen para sostener parásitos que nada o poco aportan al mejoramiento de las condiciones de las clases menos favorecidas o que dichos recursos se despilfarran en proyectos o entidades completamente improductivas. La Senadora María Fernanda Cabal en su artículo titulado “Un gigante llamado Estado”, señala cómo la eliminación de las consejerías presidenciales y de entidades burocráticas cuyas funciones ya asumen otros organismos del Estado, así como la reducción del 15% de los Ministerios y del 40% del Congreso, le ahorrarían a la nación más de 15 billones de pesos. (Cabal, 2021, párr. 5). A todo ello cabría agregar los elevadísimos costos que le representa al país, sostener cuerpos diplomáticos burocráticos y sobredimensionados, especialmente en relación a la efectividad de la labor que desarrollan.⁵
- 3) Apoyar a las empresas y en vez de subirle impuestos, disminuirlos mediante exenciones tributarias por generación de empleos. Así mismo, impulsar periodos de gracia para las nuevas empresas. Al incrementar el empleo se dinamiza la economía. Dicho en otras palabras, no solo se reduce la pobreza, sino que aumenta la capacidad adquisitiva de la población, lo cual se traduce en mayor consumo. Esto, al final del círculo representa mayores ingresos para las arcas del Estado.
- 4) En ese mismo orden de ideas, dinamizar la economía mediante la inversión extranjera, aprobando grandes beneficios tributarios para los capitales foráneos que incentiven la creación de empresas en el país.
- 5) Incentivar el desarrollo de grandes obras de infraestructura con capital extranjero, mediante exenciones tributarias y concesiones a 15 o 20 años. Este sistema permitiría la construcción de vías de última generación, puentes, túneles, viaductos, vías férreas, metros ligeros y demás obras de gran envergadura que necesita el país y cuyos costos no

⁵ Los representantes diplomáticos de Colombia en el exterior perciben sueldos elevadísimos y que, para el nivel de Embajadores, Cónsules, Ministros Plenipotenciarios y Ministros Consejeros, suelen sobrepasar los 16.000 dólares mensuales, entre otras porque al salario básico se le suman diversos emolumentos contemplados como prima especial, prima de servicios, prima de costo de vida y gastos de representación.

puede asumir. Adicional al hecho que el Estado no tendría que invertir recursos en estas obras, se constituiría en un gran generador de empleo y dinamizador del comercio de elementos de construcción y materias primas. Todo ello, a su vez incrementaría el consumo trayendo consigo más recursos para las finanzas públicas.

- 6) En vez de continuar con el sistema de subsidios indiscriminados (Ingreso solidario, familias en acción, jóvenes en acción, etc.), dar rienda suelta a la imaginación y con carácter visionario, diseñar e implementar grandes proyectos productivos en el campo de la agroindustria de menor escala o empresas textiles y manufactureras de baja tecnología, así como en proyectos de transformación urbana y rural, tales como arreglo y remodelación de calles, andenes, parques y demás espacios públicos, proyectos de reforestación y cuidado de cuerpos de agua y demás áreas de protección medioambiental. Este tipo de proyectos permitirían generar cientos de miles de empleos para mano de obra no calificada. Además, de ser más dignificante que regalar pan para hoy y hambre para mañana, permitiría mayores ingresos a las clases menos favorecidas.
- 7) Finalmente, habría que agregar que existen otras fuentes de recursos que pueden evitar la afectación directa al bolsillo de los colombianos. El Doctor Rafael Nieto Loaiza expone las siguientes fuentes de financiación; 12 billones de pesos de la venta de un porcentaje de ISA a ECOPETROL con lo cual el Estado reduce el déficit fiscal en ese monto. Entre 3.5 y 4.5 billones de recursos adicionales por mayores ingresos en el sector hidrocarburos, gracias al aumento de los precios del petróleo y la alta devaluación del peso. Utilidades del Banco de la República por 4 billones de pesos y aumento del recaudo mediante la factura electrónica por otros 4 billones. En suma, más de 24 billones. (Nieto, 2021)

6. Conclusiones

- 1) Es un hecho que el Estado necesita recursos para suplir los enormes gastos que produjo la Pandemia, sin embargo, una reforma tributaria golpearía demasiado el bolsillo de los colombianos, en un momento de crisis económica generalizada. Por esta razón, ha encontrado una profunda resistencia entre todos los estamentos, generando incluso las protestas callejeras de los últimos días.
- 2) Cabe destacar que existen múltiples alternativas para mejorar los ingresos estatales, sin embargo, el gobierno ha decidido tomar el camino más fácil.
- 3) En el proyecto que se estudia para presentarlo próximamente, se sigue contemplando un componente de apoyo a las clases menos favorecidas. Al final de cuentas, esto resulta en un sofisma de distracción, pues toda reforma tributaria acaba afectando tanto a ricos como pobres. Ni siquiera la devolución del IVA o el hecho que no todos los que entren a declarar, acaben pagando impuesto sobre la renta, deja de afectar al contribuyente, pues el engorroso trámite para la devolución del IVA incluirá la necesidad de bancarización y las solas comisiones bancarias acabarán siendo mayores que el monto de la devolución. Para aquellos que entren a declarar, aunque al final del ejercicio no les corresponda pagar

impuestos, si deberán contratar un contador para que les elabore la declaración, cuyos honorarios se constituirán en un gasto adicional para cada ciudadano.

- 4) Definitivamente y a pesar de tantas reformas tributarias, a los gobiernos colombianos nunca les alcanza el dinero. La razón es simple, hay tres cosas que no paran de crecer: El aparato estatal, el despilfarro y la corrupción.

**INSTITUTO DE ESTUDIOS GEOESTRATÉGICOS Y ASUNTOS POLÍTICOS
IEGAP**

REFERENCIAS

- AS.com, (2020) Subsidios en Colombia: Página Digital Colombia AS. Información y como acceder a las páginas del gobierno. 02 de abril de 2020.
https://colombia.as.com/colombia/2020/04/02/actualidad/1585833316_263592.html
- Cabal María Fernanda, (2021) Un gigante llamado Estado, 28 de marzo de 2021. E
<http://mariafernandacabal.com/un-gigante-llamado-estado/>
- Chagüendo Francy Elena, (2017) Cada año la corrupción le roba 50 billones a los colombianos.
<https://www.elpais.com.co/colombia/cada-ano-la-corrupcion-les-roba-50-billones-a-los-nos.html>
- Departamento Nacional de Planeación, (2019) Gobierno Nacional proyecta 10 billones para pueblos indígenas en el Plan Nacional de Desarrollo. 01 de febrero de 2019.
<https://www.dnp.gov.co/Paginas/Gobierno-nacional-proyecta-10-billones-para-pueblos-indigenas-en-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>
- Espejo Muñoz José Obdulio, (2021) Parásitos, Portal La silla vacía. 12 de mayo de 2021.
<https://lasillavacia.com/silla-llena/red-de-la-paz/parasitos-78268>
- FINAGRO, (2021) Fondo Agropecuario de Garantías-FAG.
<https://www.finagro.com.co/productos-y-servicios/fag-garant%C3%ADas>
- Gutiérrez Nuñez Alison, (2021) Rector de la Universidad del Rosario pide detener el trámite de la Reforma Tributaria. <https://www.larepublica.co/empresas/rector-de-la-universidad-del-rosario-pide-detener-tramite-de-la-reforma-tributaria-3159062>
- Londoño Hoyos Fernando, (2021) El Expediente, 18 de abril de 2021. Hoguera Encendida, par. 6. <https://elexpediente.co/hoguera-encendida/>
- Ministerio de Agricultura, (2021) Fondo de Solidaridad Agropecuaria. Minagricultura, 2021
<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Paginas/Decreto-1071-2015/CAPITULO-1--Disposiciones-Generales.aspx>
- Ministerio de Cultura, (2021) BEPS por más de 123.000 millones, para artistas, creadores y gestores culturales en todo el país. 03 de agosto de 2020
<https://mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/BEPS-por-m%C3%A1s-de-123.000-millones-para-artistas,-creadores-y-gestores-culturales-en-todo-el-pa%C3%ADs.aspx>
- Nieto Loaiza Rafael (2021) (Video transmitido por Redes Sociales, 20 de abril de 2021 (Duración 2:47)
- Portafolio, (2021) Trabajador Colombiano, el que paga menos tasa a los ingresos, 29 de abril de 2021. <https://www.portafolio.co/economia/trabajador-colombiano-el-que-paga-menos-tasa-a-los-ingresos-551509>

Salazar Sierra Carolina, (2021) En Colombia se han hecho más de 50 reformas tributarias desde 1897. Diario La República, 01 de abril de 2021.

<https://www.larepublica.co/especiales/mis-documentos-semana-santa-2021/en-colombia-se-han-hecho-mas-de-50-reformas-al-sistema-tributario-en-mas-de-un-siglo-3147619#:~:text=En%20Colombia%20se%20han%20hecho%20m%C3%A1s%20de%2050%20reformas%20tributarias%20desde%201897,-jueves%2C%201%20de&text=La%20historia%20del%20sistema%20tributario,hace%20m%C3%A1s%20de%20un%20siglo.>

SINIC, (2021) Sistema Nacional de Información Cultural, Programa Nacional de Concertación.

<http://www.sinic.gov.co/SINIC/Concertacion/PaginaConcertacion.aspx?AREID=5&SECID=17>